



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 – 2023 40 años de democracia’

FECHA DE SANCION: 02 de Octubre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 798

EXPEDIENTE HCD N°: B-15110/23

VISTO:

El reconocimiento al Museo Sitio de Memoria ESMA como Patrimonio Mundial de la UNESCO; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO aprobó la inclusión del Museo Sitio de Memoria ESMA en la lista del Patrimonio Mundial.

Que en la actualidad los miembros del Comité son Arabia Saudita, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Brasil, Catar, Egipto, Etiopía, Grecia, India, Italia, Japón, Malí, Nigeria, Omán, Ruanda, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Tailandia y Zambia.

Que la decisión fue oficializada en la 45° sesión en la ciudad de Riad, Arabia Saudita, e implica un reconocimiento internacional a las políticas de Derechos Humanos de nuestro país.

Que este reconocimiento integra a al Museo Sitio de Memoria ESMA en la lista que contempla lugares con un valor universal excepcional que pertenecen al Patrimonio común de la Humanidad.

Que con esta nominación, el Museo Sitio de memoria ESMA alcanza ahora una dimensión mundial en la difusión de los valores que testimonia y representa el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas y la capacidad de la sociedad argentina de reparar lo sucedido a través del juicio a todas las personas involucradas en la represión ilegal.

Que comparte, desde ahora, un lugar en la lista del Patrimonio Mundial con el Campo de Concentración Nazi Auschwitz-Birkenau en Polonia; el Memorial de la Paz de Hiroshima en Japón; la Isla Robben de Sudáfrica; el Muelle de Valongo en Brasil; la Isla de Gorée en Senegal; y el Puente Viejo de Mostar en Bosnia y Herzegovina, todos símbolos de la memoria y la defensa de los Derechos Humanos.

Que la Lista del Patrimonio Mundial incluye en la actualidad un total de 1.121 sitios (869 culturales, 213 naturales y 39 mixtos) en 167 países. Argentina cuenta, desde ahora, con 12 bienes reconocidos como Patrimonio Mundial.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 – 2023 40 años de democracia'

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa su Beneplácito por el reconocimiento al Museo Sitio de Memoria ESMA como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Invitase a los Concejos Deliberantes del país a expresarse en el mismo sentido.

Enviase copia de la presente al secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla Corti; la directora de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Viviana Usubiaga; la Directora Ejecutiva del Museo ESMA, María Marcela Gorosito, el coordinador general del plan de trabajo para la candidatura del Sitio de Memoria ESMA, Mauricio Cohen Salama y a la embajadora de la Delegación Permanente de la Argentina ante la UNESCO, Marcela Losardo.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell